PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 24 de julio de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4237392 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MOISES CÁREDENAS VALENCIA NIT. 75071667-9

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4237392 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MOISES CÁREDENAS VALENCIA, cuyo objeto es: "Realizar a todo costo la recarga y el mantenimiento de los extintores del Centro de Procesos Industriales y Construcción, con el fin de contar con elementos en condiciones seguras para la atención de emergencias", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**JUAN CARLOS RUGE OSORIO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**JUAN YENIFER YOHANA GONZALEZ Y LINA MARIA LÓPEZ**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4237392**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PERSONALES
OBJETO	**Realizar a todo costo la recarga y el mantenimiento de los extintores del Centro de Procesos Industriales y Construcción, con el fin de contar con elementos en condiciones seguras para la atención de emergencias**
CONTRATISTA	MOISES CÁREDENAS VALENCIA - NIT. 75.071.667-9

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MOISES CÁREDENAS VALENCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	75.071.667
VALOR INICIAL	UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($1.542.000,00)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura –por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para

	identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente al GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad.
PLAZO INICIAL	**8 DÍAS**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5422 del 31/10/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	229922 del 23/11/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/11/2022
FECHA DE INICIO	25/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**02/12/2022**
VALOR TOTAL PAGADO	$1.542.000,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No.CO1.PCCNTR.4237392, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Obligaciones Generales del Contratista: Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación: a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas	**X**		X	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

	en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. g. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.				

	h. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. i. Garantizar que el personal necesario para la prestación del servicio, bajo su responsabilidad NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. j. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar,				

	custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. k. En el evento que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes, deberá entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, por lo cual deberá aportar comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos. l. Ejecutar el servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. m. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas. n. Entregar los servicios con				

	especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta, de acuerdo al requerimiento del Supervisor asignado al contrato, según corresponda. o. El transporte y gastos asociados a la prestación de los servicios, serán asumidos por el proveedor. p. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato. q. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. r. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. s. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la				

	ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. t. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. u. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. v. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. w. Suministrar al supervisor del contrato				

	toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. x. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. y. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993. z. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. aa. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. bb. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En				

	caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. cc. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto. dd. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. ee. n el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. ff. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe				

	suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. gg. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista. hh. Adquirir todos los materiales, elementos e insumos para la correcta prestación del servicio. Por lo tanto, el contratista es responsable de los pagos ante quienes se los venda y nunca será la ENTIDAD solidaria con el contratista por las deudas civiles o comerciales que contraiga. ii. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).				

	Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial. kk. El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar la correcta prestación del servicio. ll. Realizar la prestación del servicio de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. mm. Presentar factura en caso de que el (o la) contratista sea responsable del IVA, "en atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la				

	Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico. nn. Si el contratista o proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. oo. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás que se deriven directamente del objeto contractual Obligaciones Específicas del Contratista: - El proveedor deberá prestar al Centro de Formación de Procesos Industriales y Construcción. los bienes y servicios para el mantenimiento de los extintores, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 y la Norma Técnica Colombiana 2885 del 2009, NFPA 10 y a lo estipulado en la ficha técnica. - Los extintores no podrán contener sustancias dañinas de la capa de ozono HCFC-123 - Los extintores deberán ser entregados				

	por parte del proveedor en correcto funcionamiento y en excelentes condiciones físicas, además deberá ser debidamente rotulado, por lo cual los extintores contarán con su placa o etiqueta en la parte frontal de los cilindros que contenga: - Nombre, denominación o razón social de la entidad que realice el mantenimiento y recarga. - Nemotecnia de funcionamiento, pictograma de clase de fuego (ABC – Co2 – H2O) y sus limitaciones. - o Fecha de la recarga original o del último servicio de mantenimiento realizado, indicando el mes y el año de la próxima recarga. - Capacidad nominal especifica en Litros o Libras. - Contar con indicación sobre el uso paso a paso - EL PROVEEDOR dotará una Hoja de seguridad de cada extintor entregado 1= ABC, 1= CO2 1=Agua, 1=BC, que especifique como mínimo riesgos en la salud para la persona que los manipula, composición e información sobre componentes, procedimiento de primeros auxilios, medidas en caso de				

	vertimiento, controles de exposición y EPP para su manipulación, métodos para el manejo y disposición de residuos, símbolos del sistema globalmente armonizado SGA, las cuales serán archivadas en la oficina de SST, con copia a cada centro. - Comprobar que el indicador de presión está en buen estado, si no funciona correctamente o no indica carga correcta (Sobrecarga o Disminución de carga) la entidad contratada hará reposición del manómetro e inspección del estado del cilindro. - Seguridad: verificar que el extintor no ha sido utilizado a través de su precinto de seguridad. - Verificar el estado del extintor y su válvula con la existencia de posibles corrosiones o abolladuras y grietas o incluso daños que pueden poner en riesgo la seguridad en el momento de su uso. - El proveedor hará entrega de una lista de intervenciones realizadas a los cilindros especificando él de manera general el proceso para la recarga como se llevó a cabo. - El Mantenimiento de extintores, que incluye revisión interna,				

	externa, limpieza y recarga. - El proveedor recolectara en el centro de formación el día sábado y garantizar su entrega e instalación el día hábil siguiente al fin de semana, en aras de seguridad en caso de un siniestro. - El proveedor debe disponer de extintores para suplir los que se encuentran en mantenimiento mientras esta dure y sean ubicados nuevamente en sus sitios. - El proveedor deberá entregar un inventario total de extintores del centro de formación - El proveedor se obliga a realizar capacitación con personal técnico experiencia de 2 años en emergencias – extinción de fuego así mismo expedir certificación para las brigadas o las personas que participen de la actividad. - La recarga de los extintores Co2 que se encuentran explícitos en la ficha técnica deberá contar con la prueba hidrostática y deberá certificarlo el proveedor. - Deberá realizar un informe al supervisor donde indique las acciones pertinentes que se desarrollaron para la disposición final				

	de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de los mismos. 1. OTROS ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA: Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial para el respectivo lote o presupuesto oficial total del proceso de selección. 2. No se aceptan propuestas parciales. Se deberá ofertar la totalidad de servicios requeridos por la Entidad en la ficha técnica. 3. Prestar los servicios y traspaso de los entregables en su totalidad con los requerimientos mínimos exigidos en la ficha técnica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el estudio, en el pliego, ofertadas en la propuesta, y en el contrato. 4. No se aceptarán ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o condiciones diferentes a los señalados en la ficha técnica, lo cual constituye causal de rechazo de la propuesta.				

	5. El precio se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato. 6. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso al SENA, serán asumidos por el contratista. 7. El contratista deberá pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato. 8. Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio, ni en condición. 9. Los proponentes al momento de presentar la propuesta deben suministrar la completa descripción y ficha técnica de composición o de calidad cada uno de los ítems, de tal manera que, se pueda realizar la evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. 10. Cuando aplique el proponente en su oferta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, unidad de medida, cantidad, valor unitario sin IVA y valor total SIN IVA, discriminando al				

	final Valor total SIN IVA, el IVA y el valor total CON IVA. 11. La entrega como el recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato y un representante del proveedor.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	42-44-101144157
CERTIFICADO	42-44-101144157
FECHA EXPEDICIÓN	25/11/2022
FECHA APROBACIÓN	25/11/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/11/2022	03/04/2023	$203.900
Salarios y prestaciones sociales	24/11/2022	03/12/2025	$101.950
Calidad del servicio	24/11/2022	03/12/2023	$203.900

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por JUAN CARLOS RUGE OSORIO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

SE CUMPLIÓ A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24 de noviembre de 2022, desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022 a Juan Carlos Ruge Osorio.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Artículo 11 de la Ley 1150, establece: “Del plazo para la liquidación de los contratos”: En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El 44921, LEIDY AIDÉ ARBOLEDA expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No.CO1.PCCNTR.4237392, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
24069438600	377922	437882522	26/12/2022	$1.542.000	$183.035	$1.358.965
TOTALES				$1.542.000	$183.035	$1.358.965

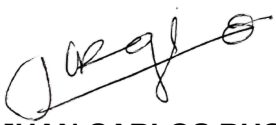
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.542.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$1.542.000**
VALOR EJECUTADO	**$1.542.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**NA**
SALDO POR REINTEGRAR	**NA**
SALDO POR LIBERAR	**NA**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Cargo/Supervisor

Elaboró: Juan Carlos Ruge Osorio